1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO AL CUAL SE LE HARÁ SEGUIMIENTO	
NÚMERO DEL CONTRATO / CONVENIO Y AÑO	7362-2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	***FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI FUMDIR***
OBJETO CONTRACTUAL	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la atención a personas que se encuentren en edades entre los dieciocho (18) años y hasta los cincuenta y nueve (59) años y once (11) meses de edad con discapacidad, implementando acciones que favorezcan el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades para alcanzar mayores niveles de autonomía y toma de decisiones, promoviendo su inclusión en los diferentes entornos, en el servicio social centros integrarte atención interna, teniendo como referentes los enfoques diferencial y de género.
NOMBRE DE LA SEDE / UNIDAD OPERATIVA	CENTRO INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA GRUPO 7
DIRECCION Y TELEFONO DE LA SEDE / UNIDAD OPERATIVA	CARRERA 90 # 149-574480715
CORREO ELECTRONICO DE LA SEDE / UNIDAD OPERATIVA	ciapgrupo7@gmail.com
2. DATOS DE LA PERSONA DELEGADA POR EL CONTRATISTA PARA ATENDER LA VISITA	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATENDIO LA VISITA POR PARTE DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	YAROL BUSTOS
CARGO	AUXILIAR DE ENFERMERÍA
No DE CELULAR	
3. DATOS DEL PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISION QUE REALIZA LA VISITA	
NOMBRE DEL PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISION – TECNICO	ZARETHE TORRES
No DE CELULAR	3053700953

CORREO ELECTRONICO	sdisreferentetecnicatrabajosoc@gmail.com		
4. DATOS GENERALES DE LA VISITA			
FECHA DE LA VISITA	13/08/2025	**HORA DE INICIO DE LA VISITA: 04: 35**	**HORA FINAL DE LA VISITA: 09:45**
COBERTURA CONTRATADA PARA EL CENTRO	**80**	**ASISTENCIA EVIDENCIADA DURANTE LA VISITA**	78

OBSERVACIONES DEL RECORRIDO POR EL CENTRO:

Se inicia recorrido por unidad operativa y se evidencia a las y los participantes en dormitorios correspondientes. Al llegar, auxiliar de enfermería Yarol Bustos atiende le visita y acompaña a profesional de seguimiento y referente técnico al recorrido. No se encuentran novedades con participantes en ninguna de las habitaciones. En términos de los espacios, se encuentra novedad en la habitación 10 con persistencia de encharcamiento en piso frente a zona de baño. Quien acompaña el recorrido refiere que no es orina de PCD sino posible filtración. Se solicita nuevamente realizar envío de reporte de novedad a profesional de seguimiento a a la calidad operativa del componente de ambientes adecuados y seguros. Así mismo, durante el recorrido no se evidencia acceso oportuno e inmediato a monitor de cámaras en espacio de cuidado a la salud para seguimiento de posibles novedades en turno nocturno.

Durante el recorrido se verifica asistencia de auxiliares de enfermería Angela Gil, Yaneth Venegas, Yarol Bustos, Cesar Arango y Diana Torres. Se indaga sobre cambios en turno o novedad de inasistencia. Lo anterior, teniendo en cuenta que por anexo técnico se estipula 6 auxiliares de enfermería para turno nocturno día par e impar. Respecto novedades, se evidencia cambio de turno de Dayana Ramírez (el cual es cubierto por Cesar Arango- quien dobla turno para siguiente día) Según cuadro de turnos reportado por profesional de enfermería.



CUADRO DE TURNOS

	DIA IMPAR	MEDICAMENTOS
1	ANA SANDOVAL	
2	CAROL VARGAS	
3	JENNY GARZON	
4	NATALIA MANRIQUE	
5	DERLY GISEL MARIN	
6	BILMA FIGUEROA	
7	GLADIRA JAIMES	
8	JHON CASTRO	
9	CESAR ARANGO	
10	MARLY AROCA	

	DIA PAR	MEDICAMENTOS
1	LUZ DARY RAMIREZ	
2	DANILSA POLO	
3	ADRIANA BALLESTEROS	
4	VILMA VARGAS	
5	CELENE OCORO	
6	LUZ ASTRID PEREZ	
7	LILIANA DAMIAN	
8	OSCAR IVAN SANCHEZ	
9	DIEGO ROJAS	
10	LORENA GUERRERO	

	ADMINISTRATIVOS	
1	JULIETH MORENO	MEDICAS
2	EYDIS MURILLO	CITAS/TR
3	SANDRA ANTONIO	CITAS/TR

TOTAL AUXILIARES

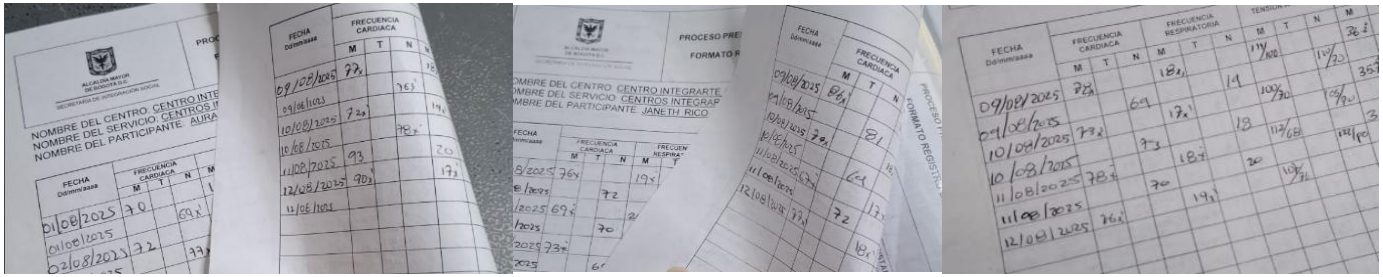
	NOCHE IMPAR	MEDICAMENTOS
1	JOHANA BERMUDES	
2	STEFANI ALBA	
3	YAZMIN ZAMORA	
4	SEBASTIAN ARAQUE	
5	DIANA MORENO	

	NOCHE PAR	MEDICAMENTOS
1	ANGELA GIL	
2	DAYANA RAMIREZ	
3	YAROL BUSTOS	
4	DIANA TORRES	
5	YANETH VANEGAS	

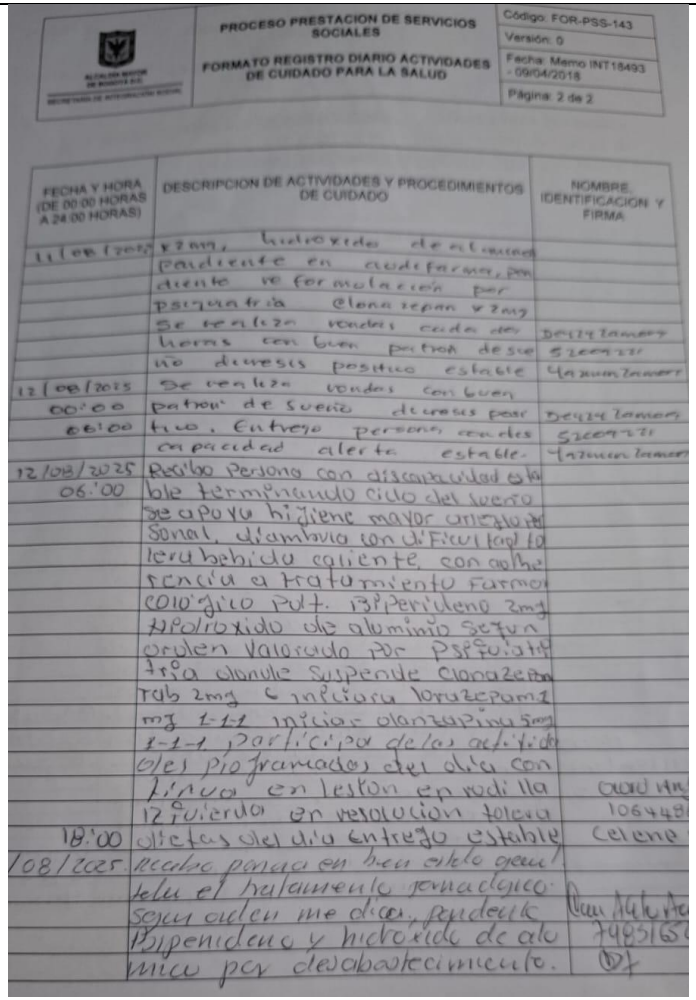
NOTAS TODO EL MES
SIGNOS TODO EL MES
DISPONIBLES CITAS/REMISIONES EL MES

Con el fin de verificar la correcta implementación del componente de salud se realiza revisión aleatoria de los formatos correspondientes al programa de acciones inclusivas para la salud y se evidencia las siguientes novedades;

- **Registro anticipado en formato de administración de medicamentos (para PCD con toma de medicación a las 6 a.m.)**
- **No hay registro de toma de constantes vitales para los PCD Francisco Rico, Janethe Rico y Aura Gómez pese a que en formato diario de cuidado a la salud se registra la toma de signos. Se realiza verificación de ambos formatos en presencia de auxiliar de enfermería.**



- **PCD María Gladys Gelacio ingresó atorvastatina el 11/08/2025, pero los registros muestran que no fue dispensada ni el 11 ni el 12. Se verifica dispensador y se encuentra suficiencia de medicación (solo 1 entregada según arqueo)**
- **PCD William Chacón con ingreso de tamsulosina el.04082025 con registro en administración desde el 4 hasta el 12 de agosto. Sin embargo, en dispensador de medicamentos se encuentra dispensadas 8. No es coherente información según arqueo de medicamentos.**
- **PCD Oscar Triana con registro de administración de medicamentos en turno noche (20 hrs) pese a tener ingreso hospitalario a las 14 horas. CIAI no realizó la novedad correspondiente en los tiempos estipulados y en drive correspondiente.**
- **PCD Harold escobar. Registran inicio de medicación en formato de cuidado diario a la salud; sin embargo, no está la formula ni se encuentra registro de ajuste al tratamiento farmacológico en los formatos de administración de medicamentos y seguimiento a enfermería. Se verifica dispensador y solo se encuentra lacosamida, ácido valoración, levetiracetam y bisacodilo. Se evidencia pendiente de biperideno e hidróxido de aluminio. No se evidencia pendiente de clonazepam (formula del 01072025). Así mismo, en formato de seguimiento de enfermería no se evidencia finalización de clonazepam ni inicio de medicación reportada en nota de enfermería. (clonazepam ingresó el 11072025 según formato). Ante los hallazgos evidenciados, la profesional de enfermería solicita presencia de referente Técnico en Salud Jair Mateus y aclaración de línea técnica frente a lo sucedido. Ante esto, el referente reitera lo mencionado por profesional de seguimiento a la calidad operativa reiterando que para el caso del clonazepam se debió realizar el cierre correspondiente en formato de seguimiento a enfermería teniendo en cuenta que al no contarse con orden de tratamiento farmacológico se daba por finalizado el tratamiento. Así mismo reitera que el registro de ajuste farmacológico debe plasmarse en registro diario de cuidado a la salud únicamente cuando se cuente con la medicación dentro del CIAI; de lo contrario, solo debe registrarse de manera general la valoración que tuvo la PCD por médico tratante (para este caso psiquiatría).**



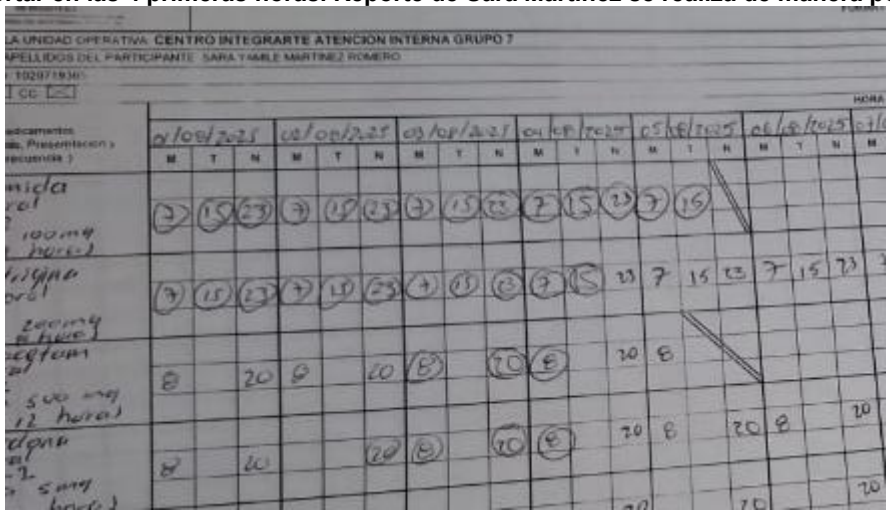
PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES

FORMATO REGISTRO DIARIO ACTIVIDADES DE CUIDADO PARA LA SALUD

Código: FOR-PSS-143 | Versión: 0 | Fecha: Memo INT18493 - 09/04/2018 | Página: 2 de 2

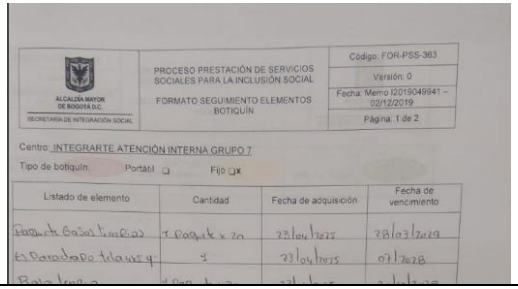
FECHA Y HORA (DE 00:00 HORAS A 24:00 HORAS)	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE CUIDADO	NOMBRE, IDENTIFICACION Y FIRMA
11/08/2025	x2mg, hidroxido de al cuenta	
	paciente en cuidadora, pen	
	diente de formulación por	
	psiquiatria clonazepan x2mg	
	Se realiza vendas cada dos	
	horas con buen patron de	
	uro diuresis positivo estable	
12/08/2025	Se realiza vendas con buen	
00:00	patron de sueño diuresis pos	
06:00	tivo. Entrego persona con	
	capacidad alerta estable.	
12/08/2025	Recibo Persona con discapacidad es	
06:00	table terminando ciclo del nocto	
	se apoya higiene mayor orientado	
	sonal, deambula con dificultad to	
	lera bebidas, quiente, con adhe	
	rencia a tratamiento Farmaco	
	logico Pdt. Risperidona 2mg	
	Hidroxido de aluminio segun	
	orden valorado por psiquiatria	
	tria clonaze Suspende clonazepam	
	tab 2mg e inicia lorazepam 2	
	mg 1-1-1 iniciar olanzapina 5mg	
	1-1-1 participa de las activida	
	des programadas del dia con	
	lesion en rodilla	
	izquierda en resolucion tolera	
18:00	dietas del dia entrego estable	
08/2025	recibo persona en buen estado gene	
	ral en tratamiento farmacologico	
	segun orden me dicen pendiente	
	Risperidona y hidroxido de alu	
	minio por desabastecimiento.	

- **PCD Sara Martinez; en formato de administración de medicamentos se evidencia novedad en cierre. Referente Técnico en salud precisa que Cierre se realiza en fecha posterior y se deja claridad en nota. Se realiza verificación de novedad en drive correspondiente y correo electrónico y se reitera que desde que se presenta novedad el CIAI debe reportar en las 4 primeras horas. Reporte de Sara Martínez se realiza de manera posterior. Obligación a mejorar**



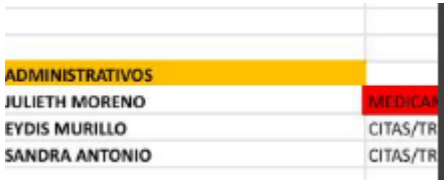
Durante la visita, se evidencia novedad con la PCD Francisco Duran, es atendida por Referente Técnico en salud quien detecta que la novedad se da por negativa del auxiliar de enfermería de facilitar el pantalón del color que quería el participante pese a tenerlo en su locker.

Por otro lado, durante la visita se evidencia novedades en formato de Botiquín encontrando que la implementación se da en un formato desactualizado. Así mismo se evidencia novedades en los elementos encontrados en botiquín versus los reportados en formato. Se reitera uso del formato adecuado, así como verificación y semaforización de los elementos según resolución.



Para finalizar, se observa el ingreso de auxiliares de enfermería para turno diurno día impar y se evidencia como novedad:

- **Cesar Arango realiza doblaje de turno nocturno/ diurno**
- **Inasistencia de aux. Gladira Jaimes (presuntamente por procedimiento quirúrgico- se solicita reportar en caso de incapacidad). Registro en libro de ingreso de 9 auxiliares (faltante 1 auxiliar para atención directa a población)**
- **CIAI tiene en su distribución 3 auxiliares de enfermería administrativos**



ADMINISTRATIVOS	
JULIETH MORENO	MEDICAM
EYDIS MURILLO	CITAS/TR
SANDRA ANTONIO	CITAS/TR

- **Se realiza indagación sobre la distribución de auxiliares de enfermería administrativos y se reitera que, por anexo técnico, para el turno correspondiente está determinado 1 auxiliar administrativo. Profesional de enfermería refiere que este cambio fue socializado en comité técnico. Se realiza verificación de información a líder de equipo de supervisión la cual indica que aval no está dado y que se había solicitado correo aclaratorio y de solicitud por parte del CIAI (a la fecha de visita sin envío). Se realiza indagación de funciones a desarrollar por parte de las auxiliares administrativas y refieren gestiones administrativas segmentadas para población afiliada a Capital Salud y a otras EPS (precisan que 1 de ellas realiza las gestiones únicamente de capital y la otra auxiliar las de demás EPS). Sin embargo, se indaga las acciones propias a desarrollar en el día e indican que 1 auxiliar se dirigirá a la Policía Nacional para tramites de una PCD y la otra auxiliar realizará gestiones ante Famisanar.**
- **Se precisa que desde la línea técnica está establecido 1 sólo auxiliar teniendo en cuenta que las gestiones administrativas para los afiliados a Capital Salud (63 PCD) se realizan de manera virtual en canales específicos para la población bajo protección SDIS y que la reclamación de medicamentos está establecida según fechas específicas de programación por parte del proveedor farmacéutico. Así mismo, se reitera que, de acuerdo a la distribución de población asegurada a otras EPS es mínima razón por la cual 1 sólo auxiliar administrativo puede desarrollar todas las acciones administrativas correspondientes. Si bien hay 6 EPS diferentes a Capital salud las personas con discapacidad aseguradas son entre 1 a 5 PCD. (Sanitas 1 PCD, Salud Total : 1PCD, Famisanar: 5 PCD, Nueva Eps: 5 PCD , PONAL : 2PCD, Compensar: 2PCD)**

Referente Técnico en salud, teniendo en cuenta novedad de faltantes de auxiliar de enfermería para atención directa a población solicita reorganizar al personal de cuidado a la salud a fin de cubrir la atención y cuidado de la población. Solicita organizar al talento humano administrativo según lo estipulado en anexo técnico.

CIAI, atendiendo a las acciones de mejora de visitas anteriores, cuenta con reporte de información digital de medicamentos pendientes en el área de cuidado a la salud de fácil acceso. Sin embargo, se reitera línea técnica en cuanto a barreras de acceso en salud en medicamentos se recuerda la línea técnica establecida para disminución de barreras. En ese sentido; en cuanto a medicamentos, se precisa que:

1. Con respecto a medicamentos pendientes, las CIAI deben realizar la gestión de pendiente no entregado a las 48 horas, ya que el proveedor cuenta con ese tiempo para realizar la entrega del pendiente. En la articulación realizada se logró que a nuestros participantes NO se les cancele los pendientes pues ya se encuentran reportados en Capital Salud como personas con discapacidad en cuidado de la SDIS.
2. Cuando cuenten con carta de desabastecimiento y/o dificultad logística deben de reportar la información de manera INMEDIATA **al Correo de notificación: casosespeciales@capitalsalud.gov.co.con copia al correo sdisreferentetecnicatrabajosoc@gmail.com.** El correo debe de ir de la siguiente manera:

- Archivo pdf por usuario dentro del archivo debe de ir fórmula, autorización , tirilla de pendiente o carta de desabastecimiento
- En un archivo excel debe ir la siguiente información: Nombre del usuario, Tipo y número de documento, Medicamento pendiente o desbastecido y la cantidad así como numero de formula.

Los archivos adjuntos deben ser legibles. Esto con el fin de dar trámite de manera oportuna

Nota: Tener en cuenta lo explicado a los profesionales sobre la diferencia entre desabastecimiento y dificultad logística. El desabastecimiento NO lo determina la empresa proveedora del medicamento. E*l desabastecimiento lo determina INVIMA.* Por tanto, en caso de dificultades logísticas o de laboratorios de la red principal de prestadores; la EPS gestionará la dispensación, así sea el caso, con un operador externo.

Aspecto general: Aún no se encuentra disponible acceso a medios tecnológicos por parte de talento humano de cuidado a la salud. Reportan instalación de cableado pendiente instalación monitor.

1. **ASISTENCIA TALENTO HUMANO:**

Cargo	Cantidad Solicitada	Cantidad Evidenciada	Nombre	Observaciones
Coordinador-a de Centro	**1**	1	ALEXANDER MORENO	NO CORRESPONDE TURNO.
Psicóloga-o	**2**	NA	MATEO FORERO MORA	NO CORRESPONDE TURNO
			LAURA PAOLA ESPINOSA	NO CORRESPONDE TURNO
Trabajadora Social	**2**	NA	MARIA CAMILA CABANZO	NO CORRESPONDE TURNO
			JENNY ALEJANDRA PACHECO	NO CORRESPONDE TURNO
Terapeuta Ocupacional	**2**		OLGA LEONOR RINCON	NO CORRESPONDE TURNO
			YULY ANDREA GOMEZ	NO CORRESPONDE TURNO
Educador Físico	**2**	NA	ALEXANDER RAMOS	NO CORRESPONDE TURNO
			ERICA LINEY GARZON	EN ATENCIÓN DE POBLACIÓN.
Profesional en enfermería	**1**	NA	ENALBA MORALES	**Atiende visita desde hora de ingreso a CIAI. Horarios dispuestos en el anexo técnico 1** de 6 am a

				14 pm Horario **2** de 8am a 16 pm Horario **3** de 14 pm a 22 pm Adicionalmente Un sábado al mes 8 horas, las cuales deben ser programadas en Horarios 1,2 o 3 Un Domingo al mes 8 horas, las cuales deben ser programadas en Horarios 1,2 o 3 Estos dos días adicionales no deben ser continuos.
Nutricionista	**1**	1	MARTHA ISABEL GUALDRON	NO CORRESPONDE TURNO
Tecnólogo Alimentos	**1**	1	DAYANA GUTIERREZ	NO CORRESPONDE TURNO
Talleristas	**2**	1	XILENA DANIELA BEDOYA	NO CORRESPONDE TURNO
			MILENA MOSQUERA	NO CORRESPONDE TURNO
Auxiliar de enfermería	**33**	10	YAROL BUSTOS	**Turno Dia Turno Dia Par: 10 auxiliares en el turno par (horario 6:00 am a 6.00 pm). Turno Dia Impar: 10 auxiliares en el turno dia impar (horario de 6 am 6 pm). 1 auxiliar administrativo de 8 horas diarias (lunes a viernes). Turno Noche Turno Noche par: 6 auxiliares de enfermería, turno de 12 horas 6:00 pm a 6:00 am. Turno Noche impar: 6 auxiliares de enfermería, turno de 12 horas 6:00 pm a 6:00 am. Nota: De los 6 auxiliares en enfermería del turno noche se debe seleccionar 1 Auxiliar de enfermería con amplios conocimientos en farmacología y destreza en el manejo documental para realizar el acompañamiento durante la toma de medicamentos.**
			DIANA TORRES	
			ANGELA GIL	
			YANETH VANEGAS	
			CESAR ARANGO	
			PERFIL PENDIENTE DE ASIGNACIÓN DE TURNO SEGÚN ANEXO TÉCNICO..	
Designado documental	**1**	1	MAURICIO BAEZ	NO CORRESPONDE TURNO
Técnico Ambiental	**1**	1	PAULA MARTINEZ	NO CORRESPONDE TURNO
Manipuladores de alimentos	**5**	4	TRANSITO GALICIA	EN ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS
		4	PAULA QUINTERO	NO CORRESPONDE TURNO
		4	OLGA PATRICIA AGUAS	NO CORRESPONDE TURNO
		4	TERESA GONZALEZ	NO CORRESPONDE TURNO
		4	MAURICIO HERRERA	NO CORRESPONDE TURNO
Servicios generales	**4**	2	JOHANNA PINILLA	EN ACTIVIDADES DE ASEO DE UNIDAD
		4	JUAN CARLOS CUENCA	NO CORRESPONDE TURNO
		4	SANDRA LILINA MORALES	NO CORRESPONDE TURNO

		4	ROSALBA BELTRAN	NO CORRESPONDE TURNO

Observaciones luego de la verificación del Talento Humano del CIAI: las anteriormente reportadas.

OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	CUMPLE		OBSERVACIONES	EVIDENCIAS
	SI	NO		
No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.	X		Durante la visita no se observan directa o indirectamente menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual.	ACTA CIAI G7 13082025
No divulgar ni realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación, sin previa autorización del participante, su red familiar o cuidadora, y comunicación al supervisor del convenio.	X		Durante la visita no se observa propaganda a nombre de la organización del asociado que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación.	ACTA CIAI G7 13082025
No realizar reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación.	X		Durante la visita no se observan reuniones o manifestaciones de índole política; adicionalmente la población no hace alguna presunción que haga pensar que se esta incumpliendo con lo dispuesto en a la obligación.	ACTA CIAI G7 13082025
Denunciar de manera inmediata ante la autoridad competente, cuando se tenga conocimiento de hechos relacionados con todo tipo de maltrato, violencias, omisiones o conductas que conlleven a la amenaza o vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, participantes del servicio de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de	X		Durante la visita no se observa hechos relacionados con todo tipo de maltrato, violencias, omisiones o conductas que conlleven a la amenaza o vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado,	ACTA CIAI G7 13082025

Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.				
Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.	**X**		El asociado facilita la información solicitada durante la visita de supervisión; teniendo acceso a las historias sociales; formatos del programa de cuidado de la salud y lo solicitado para verificación de barreras de acceso en salud generadas por proveedor farmacéutico.	ACTA CIAI G7 13082025
OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**	
	SI	**NO**		
Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.		x	Durante la visita el asociado no da cumplimiento a lo consignado en anexo técnico relacionado con la disponibilidad de medios tecnológicos durante las 24 horas del día. Durante visita el programa de acciones preventivas de cuidado de la salud no tiene acceso para supervisión de la población participante" Sin embargo refieren ubicación de cableado en área de salud. Pendiente instalación de monitor	ACTA CIAI G7 13082025
OBLIGACIONES RELACIONADAS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**	**EVIDENCIAS**
	SI	**NO**		
Garantizar que la atención de las personas con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica),	**x**		Durante la visita, se pudo evidenciar que el talento humano garantizó que la atención de las personas con discapacidad estuviera libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), amenaza, negligencia, descuido.	ACTA CIAI G7 13082025

amenaza, negligencia, descuido, exclusión, discriminación (generalizada o por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y/o a la población víctima del conflicto armado) y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral o que ponga en riesgo o vulnere sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación				
Evitar por parte del talento humano del asociado o terceros cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias	**x**		Durante la visita, se pudo evidenciar que el talento humano garantizó que la atención de las personas con discapacidad, estuviera libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), amenaza, negligencia, descuido.	ACTA CIAI G7 13082025
Articular acciones activación de rutas de atención con las distintas entidades y autoridades competentes para promover, garantizar y proteger los derechos de los participantes, cuando	**NA**	**NA**	NO APLICA EN PERIODO A REPORTAR	ACTA CIAI G7 13082025

se encuentren en inobservancia, amenaza, riesgo o vulneración.				
Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por la supervisión.	**x**		Durante la visita, se pudo evidenciar el asociado cuenta con la totalidad de elementos contemplados en la sabana de elementos y talento humano.	ACTA CIAI G7 13082025
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CUIDADO INCLUSIVO PARA LA SALUD	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**	**EVIDENCIAS**
	SI	**NO**		
Gestionar y articular de manera oportuna acciones para el acceso a los servicios de salud que requiera la población; consentimientos informados, citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, absorbentes y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de apoyar a los sistemas familiares en dichos procesos.	**x**		Durante la visita se evidenció que el asociado generó acciones para garantizar el acceso a medicamentos de la PCD según criterio de médico.	ACTA CIAI G7 13082025
2. Generar desde el perfil técnico o profesional en enfermería diariamente por turnos al inicio, durante y la finalización del mismo el diligenciamiento de la totalidad de formatos del programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud; destacando durante el diligenciamiento de estos documentos con claridad absoluta el estado de salud físico y mental de los participantes. De acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, el instructivo de diligenciamiento de cada formato y la idoneidad deontológica del perfil establecida y descrita en la Ley 266 de 1996.		**X**	Durante la visita se evidenció que el asociado diligenció la totalidad de formatos del programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud; sin embargo, se evidenciaron novedades en los registros que conducen a falta de claridad del estado de las personas con discapacidad.	ACTA CIAI G7 13082025

3. Cargar al drive dispuesto desde el programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud finalizado el primer mes de ejecución (Del cual tienen acceso y control el Referente Técnico de Cuidado a la Salud, el referente técnico de CIAI y al equipo de apoyo a la Supervisión). los documentos del programa de cuidado a la salud (Documento de identificación y acciones de prevención frente a riesgos potenciales durante la prestación del servicio, Plan de atención por enfermería, Documento Guía Farmacológica, Documento acciones para las Buenas Prácticas en la Ejecución de Actividades de Cuidado, Documento de acciones preventivas de Mitigación y Prevención del Riesgo de Contagio desde enfermería, Diligenciamiento y actualización periódica trimestral de la Matriz de listado Censal, documento de acciones preventivas de mitigación y prevención del riesgo de contagio de enfermedades infectocontagiosas, Documento de Coordinación con el Área de Salud Pública). Una vez realizado el proceso solicitar vía correo electrónico al referente técnico del programa con copia a los antes nombrados visita de acompañamiento y verificación de las acciones contempladas en los documentos generados desde el equipo de enfermería. Garantizando una vez avalados los documentos la socialización al talento humano y referentes familiares, mínimo 2 veces en el mes, registrando en el respectivo	**NA**	**NA**	No objeto de verificación en visita.	ACTA CIAI G7 13082025

formato, acorde al cronograma de socialización planteado por el centro integrarte atención externa.				
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**	**EVIDENCIAS**
	SI	**NO**		
Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y digital, en los formatos suministrados por la SDIS para el registro de la información derivada del proceso de atención y, solicitados durante la ejecución del convenio de asociación, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.		**X**	Durante la visita se evidencio que el asociado no realizó el reporte de la información solicitada de manera digital en cuanto a lo relacionado a reporte de hospitalización con respectivos seguimientos.	ACTA CIAI G7 13082025
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**	**EVIDENCIAS**
	SI	**NO**		
Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este de acuerdo con lo establecido en anexo técnico en el Titulo 4, contratando en los tiempos señalados en el anexo técnico, la totalidad del talento humano requerido para la prestación del servicio, el perfil, cumpliendo con los horarios y actividades previstas para la modalidad; durante la ejecución del convenio de asociación.		**x**	El asociado no cuenta con la totalidad de perfiles solicitados en el anexo técnico para la atención de la población. Se evidencia que hay faltante de un auxiliar de enfermería para apoyo en turno. Así mismo se evidencia distribución de 3 auxiliares de enfermería administrativos contrario a lo estipulado en anexo técnico.	ACTA CIAI G7 13082025
Asegurar que los fines de semana, incluyendo los días festivos, el Centro Integrarte cuente con los auxiliares de enfermería, de servicios generales, manipulador de alimentos, y la cantidad	NA	**NA**	NO APLICA POR TIEMPO DE VISITA	ACTA CIAI G7 13082025

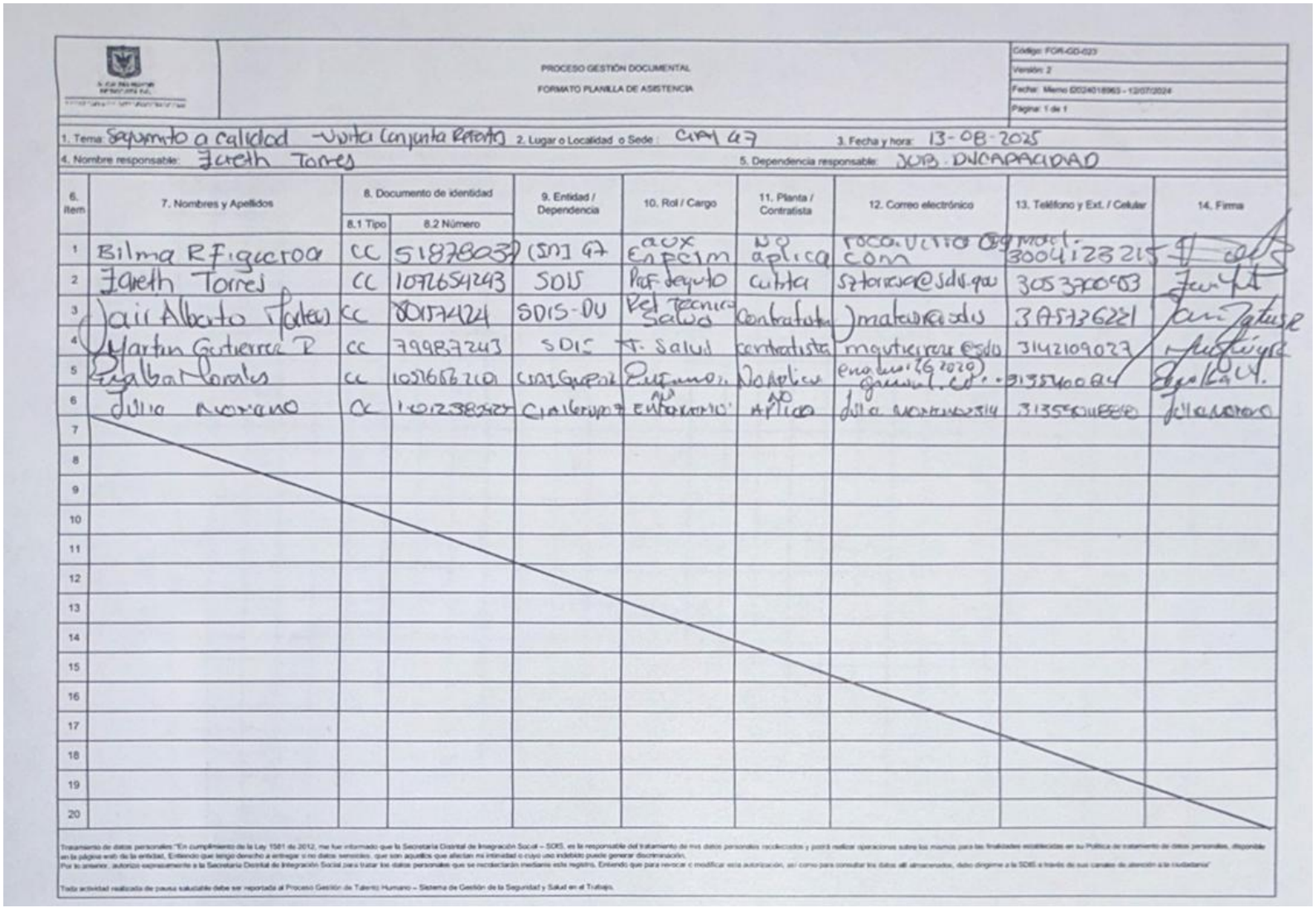
de profesionales, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.				
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**	**EVIDENCIAS**
	SI	**NO**		
Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el anexo técnico, incluyendo el cuidado, mantenimiento y reparaciones de dicho espacio en donde se desarrolla el servicio, así como el encerramiento del centro.	**x**		Durante el recorrido a las instalaciones del CIAI, se observa la unidad operativa en condiciones aceptables de limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia según las actividades correspondientes.	ACTA CIAI G7 13082025
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**	**EVIDENCIAS**
	SI	**NO**		
Disponer en buen estado de la totalidad de elementos, contenidos en la sabana de elementos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas allí descritas, cantidades establecidas y periodicidad de entrega de cada elemento. En caso de presentar características superiores, los elementos serán pagados hasta el valor indicado en cada rubro por estructura de costos y avalado por la SDIS	X		Se realiza revisión parcial de esta obligación y se evidencia que en área de cuidado a la salud se cuenta con elementos contemplados .	ACTA CIAI G7 13082025

Registre la información solicitada:

5. CONCEPTO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES VERIFICADAS EN LA VISITA	
Durante la visita realizada se observa dificultades con el registro en la información en los formatos correspondientes del componente de salud. Así mismo, se evidencia novedades en la distribución del talento human de dicho componente contrario a lo estipulado en anexo técnico. No realiza el reporte de novedadeds en tiempos oportunos según línea técnica.	
OBSERVACIONES	
6. ACCIONES POR MEJORAR COMO RESULTADO DE LA VISITA	
ACCIONES POR MEJORAR	**PLAZO**
Cualificación sobre correcto diligenciamiento de programa de cuidado a la salud	prioritario
Corrección de formatos con novedades.	inmediato
¿EL ASOCIADO DIO CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES DE MEJORA Y PLAZOS ACORDADOS EN LA VISITA ANTERIOR? **FECHA DE LA ULTIMA VISITA: 09082025** **SI ❑ x NO ❑**	**REGISTRE EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE MEJORA:** **EL CIAI implementó base de datos de información sobre medicación pendiente en pc del área de cuidado a la salud. El CIAI realizó la organización de espacio para visualización de tablero de novedades. Subsanó elementos faltantes en área de cuidado a la salud.**

NOMBRE(S) DE QUIEN(ES) ATIENDE(N) LA VISITA	**1. Yarol Bustos**
FIRMA(S) DE QUIEN(ES) ATIENDE(N) LA VISITA	**1. Ver listado de asistencia**
CARGO(S) DE QUIEN(ES) ATIENDE(N) LA VISITA	**1. AUXILIAR DE ENFERMERÍA**

NOMBRE(S) PROFESIONAL(ES) DE APOYO A LA SUPERVISIÓN	**1. ZARETHE TORRES**
FIRMA(S) PROFESIONAL(ES) DE APOYO A LA SUPERVISIÓN	**1. Ver listado de asistencia**



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023
Versión: 2
Fecha: Memo 20240189[illegible] - 12/07/2024
Página: 1 de 1

1. Tema: Seguimiento a calidad - Visita Conjunta Rafeta 2. Lugar o Localidad o Sede: CRA 47 3. Fecha y hora: 13-08-2025
4. Nombre responsable: Jareth Torres 5. Dependencia responsable: SUB. DISCAPACIDAD

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Bilma Figueroa	CC	51878037	SDIS 47	aux Especial	No aplica	roca.victoria09@gmail.com	3004123215	
2	Jareth Torres	CC	1072654243	SDIS	Profesional	Cultura	storres@sdis.gov	3053700583	
3	Jair Alberto Fates	CC	80174424	SDIS-DU	Rel Técnico Salud	Contratista	jmateus@sdis	3A573622[illegible]	
4	Martin Gutierrez P	CC	79983243	SDIS	T. Salud	contratista	mgutierrez@sdis	3142109023	
5	Esalbar Morales	CC	1032663210	SDIS Suba	Enfermero	No Aplica	enaluis26 2020 @gmail.com	3135400 [illegible]	
6	Julia Moreno	CC	1.012382427	CAMI Suba	Enfermero	No Aplica	julia.moreno2514	3135[illegible]	
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Tratamiento de datos personales "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.